

1. Acceso y uso de instalaciones

El gimnasio del Club de Campo Villa de Madrid reserva el acceso y uso de sus instalaciones a todos los señores abonados del club, mayores de 16 años, que adquieran la condición de abonado al gimnasio mediante la formalización de la inscripción.

El acceso será según calendario y horario del gimnasio vigentes. El gimnasio permanecerá cerrado el 1 de enero, el 25 de diciembre y el día del empleado. Se cerrará a partir de las 15:00 el 5 de enero, el 24 y 31 de diciembre.

2. Inscripción, cuotas mensuales, artículos y servicios

Todas las personas físicas adquieren el derecho de acceso y uso de las instalaciones del gimnasio del Club de Campo mediante la formalización de la inscripción, la cual se realiza en el momento que se produce la admisión del nuevo abonado al gimnasio. La inscripción será personal e intransferible. Las altas como abonados al gimnasio se realizarán bajo riguroso orden de recepción de solicitudes. Las plazas son limitadas. En el caso de llegar al máximo de ocupación, se establecerá una lista de espera. Mediante la formalización de la inscripción, el abonado se compromete a aceptar las normas generales de uso del gimnasio.

El sistema de reservas y la contratación de servicios se regularán por la normativa interna establecida por la dirección. Las altas, las reservas y la contratación de los servicios se formalizarán en la recepción del gimnasio. El abonado se compromete al pago de las cuotas mensuales mediante domiciliación bancaria. Las cuotas mensuales se satisfarán antes del día 5 de cada mes. Los artículos y servicios adquiridos en el gimnasio se abonarán mediante pago en efectivo o mediante tarjeta de crédito en la recepción de piscina en el momento en el que se adquiera el artículo o se contrate el servicio.

La falta de pago de mensualidades, o cualquier impago producido en los distintos servicios del gimnasio, una vez transcurridos 30 días desde la fecha de devengo o de la comunicación, permitirá al gimnasio cancelar la condición de abonado. Los precios se revisarán anualmente. Corporafit y el Club de Campo Villa de Madrid no se responsabilizan de los datos de los abonados en las tablas de ejercicio situadas en el fichero de entrada al gimnasio.

3. Normativa de uso

Todo usuario, antes de iniciar cualquier ejercicio en el área de fitness, deberá concertar una entrevista con un entrenador, y rellenar un formulario para que el equipo técnico pueda orientarle correctamente de una forma totalmente personalizada.

Es importante mantener una higiene antes, durante y después del entrenamiento. Es obligatorio el uso de toalla en toda la maquinaria de la sala y en todos los accesorios de la sala de clases colectivas.

Se recomienda utilizar calzado específico para el entrenamiento indoor. Para el buen mantenimiento de la instalación, no se debe usar las mismas zapatillas que en las pistas exteriores. Es obligatorio el uso de zapatillas con suela lisa.

Por su bienestar, le recomendamos que traiga una botella de agua que le aporte los líquidos necesarios mientras realiza su entrenamiento.

Es necesario llevar una correcta vestimenta adecuada para la actividad. No está permitido el acceso en traje de baño, sin camiseta o en ropa de calle.

Todo el material de la sala (mancuernas, discos, barras, gomas) debe ser colocado ordenadamente en su ubicación original tras su utilización. Agradecemos su colaboración.

Los teléfonos móviles deben permanecer en modo silencio, respetando así al resto de usuarios.

Una vez terminada la sesión de entrenamiento, le agradecemos deposite la toalla utilizada en los contenedores específicos.

El comportamiento debe ser en todo momento correcto, evitando subir excesivamente la voz, para que el ambiente general de la sala sea el adecuado.

No está permitido el paso de animales a la sala de fitness, excepto en los casos contemplados legalmente.

No está permitido fumar ni comer dentro del área de fitness.

El abonado deberá informar al gimnasio de los posibles cambios de sus datos personales y bancarios.

4. Anulaciones

El gimnasio podrá cobrar íntegramente el servicio contratado si la anulación del mismo no se efectuara con al menos 8 horas de antelación previa a la hora establecida o reservada para realizar el servicio.

5. Bajas

El abonado podrá darse de baja del gimnasio comunicándolo por escrito en la recepción del gimnasio, con una antelación de 15 días. Si quisiera volver a darse de alta en el gimnasio, deberá solicitar nueva plaza.

6. Carné de abonado

Es imprescindible traer el carné de abonado del CCVM para acceder a las instalaciones del gimnasio.